



ANEXO FORMULARIO SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN
PÚBLICA
LEY 20.285.-

1. Usted podrá hacer seguimiento a su solicitud de transparencia, consultando en línea en el siguiente banner: <http://sgstransparencia.minsal.cl/>
2. El plazo para entrega de respuesta es de 20 días hábiles (Artículo 14 de la Ley de Transparencia).
3. En caso de vencer dicho plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, la petición, Usted podrá acudir al Consejo para la Transparencia.
4. En caso de ser necesario, se puede requerir, eventualmente, la subsanación de su solicitud, en los casos, en la forma y en los plazos dispuestos en el numeral 2.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información (Artículo 12 de la Ley de Transparencia):
 - a. El plazo podrá variar en caso de subsanación, que será de 05 días hábiles.
 - a) El plazo podrá variar en caso de prórroga, que será de 10 días hábiles.

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO